



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº: **563** 2017 -GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 11 DICIEMBRE 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico - Legal N° 015 - 2017-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 18 de octubre del 2017, emitido por la Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, por el cual recomienda que se dé por aceptada la ampliación de la afectación en uso del vehículo de placa PGM-978 a la Municipalidad Distrital de Río Tambo en vías de regularización por el término de un año.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 2° y 3° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N.° 007-2008-Vivienda; establece que las Entidades Públicas tienen funciones, atribuciones y obligaciones de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles.

Que, de acuerdo a lo establecido en el sub numeral 6.4.1, 6.4.1.2, 6.4.1.3 del numeral 6.4 del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

Con la Resolución Directoral Administrativa N° 522-2016-GRJ/ORAF, de fecha 17 de agosto del 2016, se aprobó la Afectación en Uso de la Camioneta de placa PGM-978, de propiedad del Gobierno Regional Junín por un lapso de 01 año, a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

RECEIVED: 2430725
2017 DEC 11 15:22:33



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Gestión Patrimonial



Con Oficio N° 785-2017-MDRT/AL, de fecha 29 de setiembre del 2017, la Señor Ivan Roger Cisneros Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital Río Tambo, solicita se le amplíe el plazo de Afectación en Uso de la camioneta de placa N° PGM-978; indicando que es la única camioneta que se utiliza para que el Centro Poblado Puerto Ene vigile los límites de Junín y Cusco.

Mediante el Informe Técnico N° 015-2017-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 18 de junio del 2017 el Sub Director de Gestión Patrimonial, indica en el apartado VI "De la evaluación a la documentación que se tiene a la vista, se puede determinar que están se encuentran arregladas a ley, por lo tanto es procedente y en vías de regularización ampliar la Afectación en Uso del bien mueble indicado en el ítem V", por otro lado, en el apartado VII.- de observaciones y recomendaciones, establece: "Como puede verse, se trata de un bien que se encuentra y en buen estado y viene siendo usado para los fines respectivos en la Municipalidad Distrital del Río Tambo, por lo tanto es procedente otorgar la ampliación de la Afectación en Uso en vías de Regularización, por un lapso de un (01) año()", y en el concluyendo y recomendando: "Se recomienda que la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín de por aceptada la Ampliación de la Afectación en Uso en vías de regularización por el termino de 01 año. (18-08-2017 al 18-08-2018) a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo()"

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos, y lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, y contando con el visto bueno de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA AFECTACION EN USO, en vías de regularización, de la camioneta de marca Toyota con Placa de Rodaje N° PGM-978 y con código patrimonial 67 82.6800 0021, a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, por el lapso de un (01) año comprendido del 18 de agosto del 2017 al 18 de agosto del 2018, vencido el plazo, el beneficiario deberá devolver el bien en las mismas condiciones que se le fue entregado o mejorada.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sub Director de Gestión Patrimonial remita dentro de los plazos de Ley a la Superintendencia Nacional de Bienes Estales la documentación que amerite a consecuencia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Gestión Patrimonial la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario en razón de la afectación en uso, y comunicar inmediatamente la Dirección Regional de Administración y Finanzas del acaecimiento de alguna causal de extinción de la afectación en uso



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Gestión Patrimonial



Asimismo, deberá requerir al beneficiario la devolución del bien conferido en afectación en uso tres meses antes de que se cumpla el plazo de ampliación de Afectación en Uso.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General Regional notifique copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Municipalidad Distrital de Río Tambo, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 DIC 2017

Abog. A. Antonieta Vilalón Ravelo
SECRETARIA GENERAL